

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador por infracción en materia de salud e higiene que se relaciona, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contados a partir del día siguiente a la publicación.

Todo ello sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución

Delei Cui. — 207/2009/01355. — 9 de marzo de 2009 y 18 de marzo de 2009. — 1 de diciembre de 2009. — Desestimatoria.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Radiola.

(02/1.531/10)